

PROTOCOLO DE GESTIÓN DE RIESGOS FRENTE A ALTAS TEMPERATURAS AMBIENTALES.

El Decreto Supremo N°594 de 1999, del Ministerio de Salud, que Aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo, establece el marco regulatorio para el trabajo expuesto a altas y bajas temperaturas.

No obstante, el presente Protocolo, pretende proponer medidas que complementen estas definiciones básicas y establecer buenas prácticas que las distintas obras, faenas y/o centros de trabajo de las empresas del sector de la construcción pueden incorporar en su operación para prevenir los riesgos de seguridad y salud relacionados con la exposición de sus trabajadores y trabajadoras a altas temperaturas.

La exposición de las personas al calor, en los distintos contextos laborales, puede derivar en eventos de estrés por calor (o estrés térmico).



**COMPROMISO
PRO**

chc
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

Los factores que inciden en la ocurrencia de estos eventos son:

- ↗ Trabajos cercanos a fuentes de calor alto (ej. hornos, motores, etc.).
- ↗ Condiciones climáticas de altas temperaturas (radiación solar*).
- ↗ Humedad ambiental alta.
- ↗ Baja o nula velocidad del viento.
- ↗ Ejecución de trabajos con alto esfuerzo físico.
- ↗ Trabajar con ropa impermeable al sudor.

A continuación, se indican una serie de prácticas o medidas de prevención orientadas a gestionar el riesgo relacionado con la exposición a altas temperaturas ambientales en un contexto laboral:

1. Identifique y evalúe el riesgo frente a situaciones de altas temperaturas ambientales.
2. Identifique los grupos de riesgo que puedan verse afectados por exposición a altas temperaturas ambientales, considerando la evaluación a estrés térmico.
3. Defina medidas de control y prevención para el riesgo relacionado con estrés térmico, considerando responsables para su ejecución.
4. Implemente las medidas de control y prevención para el riesgo relacionado con estrés térmico.
5. Verifique, periódicamente, que las medidas de control y prevención relacionadas con estrés térmico son correctamente implementadas.
6. Considere, en el proceso de gestión de emergencias de cada centro de trabajo, eventos derivados de la exposición a altas temperaturas ambientales.
7. Establezca zona(s) de protección contra el sol directo y/o fuentes de calor radiante.
8. Disponga de puntos de hidratación para los trabajadores, con agua apta para el consumo humano (idealmente <14°C).
9. Planifique la ejecución de trabajos con mayor esfuerzo físico para las horas del día donde las temperaturas son más bajas.
10. Promueva, en los trabajadores, el uso de ropa permeable al vapor de sudor.
11. Disponga de un sistema de medición de temperatura ambiental en los lugares de trabajo.
12. En oficinas y puntos de venta, proporcione medios de climatización y/o ventilación que permitan mantener la condición de confort térmico para los trabajadores.
13. Frente a eventos de altas temperaturas, implemente las medidas de protección recomendadas por la autoridad.
14. Instruya a sus trabajadores en las medidas de prevención para evitar golpes de calor.
15. Informe a sus trabajadores cómo reconocer síntomas relacionados con golpe de calor.

**En aquellos trabajos que se realizan al aire libre con exposición solar directa se deben gestionar los riesgos derivados de la radiación UV, para lo cual se recomienda aplicar lo indicado en la "Guía Técnica sobre Radiación Ultravioleta de origen solar" del Ministerio de Salud (2011).*



Síntomas del estrés por calor:

- Temperatura corporal elevada por sobre 40,5°C.
- Deshidratación, piel reseca.
- Prurito o Irritación cutánea.
- Mareos y náuseas.
- Dolor de cabeza.
- Aumento de la frecuencia cardíaca.
- Respiración agitada.
- Pérdida del conocimiento.

Recomendaciones personales para evitar el estrés por calor:

- Evitar exponerse al sol entre las 10 y 17 horas.
- Utilizar protector solar con factor +30 o superior, en caso de exponerse al sol.
- Mantenerse hidratado bebiendo abundante agua durante el día.
- Utilizar elementos de protección personal como gorro legionario, lentes con protección UV y ropa transpirable.
- Evitar el consumo de alcohol.
- Comer alimentos frescos como frutas y verduras.

Referencias:

- D.S. N°594/1999, MINSAL, artículos 57, 96, 97 y 98.
- Fichas de Apoyo Preventivo, Mutual de Seguridad CChC.
- NCh 2634, Of.2002: Ergonomía – Medioambientes calurosos.
- ORD 1031, del 27.07.23 de la Dirección del Trabajo.
- Protocolo para la medición de estrés térmico: segunda versión, Instituto de Salud Pública (2020).
- Guía Técnica sobre Radiación Ultravioleta de origen solar, Ministerio de Salud 2011.



**NUESTRO
COMPROMISO**
UN COMPROMISO SE CONSTRUYE

**COMPROMISO
PRO**

cchc
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

HERRAMIENTA DE EVALUACIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS FRENTE A ALTAS TEMPERATURAS AMBIENTALES.

Requisito de gestión		SI	NO	N/A
1	Se identifica y evalúa el riesgo frente a situaciones de altas temperaturas ambientales.			
2	Se identifican los grupos de riesgo que puedan verse afectados por exposición a altas temperaturas ambientales, considerando la evaluación a estrés térmico.			
3	Se definen medidas de control y prevención para el riesgo relacionado con estrés térmico, considerando responsables para su ejecución.			
4	Se implementan las medidas de control y prevención para el riesgo relacionado con estrés térmico.			
5	Se verifica, periódicamente, que las medidas de control y prevención relacionadas con estrés térmico son correctamente implementadas.			
6	Son considerados, en el proceso de gestión de emergencias de cada centro de trabajo, eventos derivados de la exposición a altas temperaturas ambientales.			
7	Se establecen zona(s) de protección contra el sol directo y/o fuentes de calor radiante.			
8	Se disponen puntos de hidratación para los trabajadores, con agua apta para el consumo humano (idealmente <14°C).			
9	La ejecución de trabajos con mayor esfuerzo físico se planifica para las horas del día donde las temperaturas son más bajas.			
10	Se promueve, en los trabajadores, el uso de ropa permeable al vapor de sudor.			
11	Se dispone de un sistema de medición de temperatura ambiental en los lugares de trabajo.			
12	En oficinas y puntos de venta, se proporcionan medios de climatización y/o ventilación que permitan mantener la condición de confort térmico de trabajadores.			
13	Frente a eventos de altas temperaturas por eventos meteorológico, se implementan las medidas de protección recomendadas por la autoridad.			
14	Se instruye a los trabajadores en las medidas de prevención para evitar golpes de calor.			
15	Se informa a los trabajadores cómo reconocer síntomas relacionados con golpe de calor.			

Observaciones